

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Radicado: 2022-00185-00
Auto 162

Se reconoce personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho **NATALIA CLAVIJO BETANCURTH**, adscrito al consultorio jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, portadora de la cédula de ciudadanía 1.002.541.866, para actuar como apoderada judicial de la señora **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ JARAMILLO** dentro de este proceso ejecutivo de alimentos que se adelanta contra **Cristian Alejandro Castillo Isaza**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9623966c93ca42b531727ceac3d5db8af042a1d331cc04f2580e02d3e6b01c4**

Documento generado en 06/02/2024 04:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>